



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<b>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</b> Año . . . . . 75 pesetas. Semestre . . . . . 50 — Trimestre . . . . . 30 — Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entienda hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> . — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	<b>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</b> En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del Boletín Oficial. Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
---	---	--

Número 53

Viernes 5 de marzo de 1948

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

### GOBIERNO DE LA NACIÓN

#### Ministerio de Agricultura

*Dictando normas ampliatorias a la adjudicación de las lanas sobreestimadas a los industriales con derecho a cupo.* («Boletín Oficial del Estado del día 24 de febrero de 1948).

Por orden de la Secretaría Técnica de Agricultura (Administración Central), desarrollando lo dispuesto en el artículo 24 de la orden conjunta de 30 de mayo de 1947 de los Ministerios de Industria y Comercio y Agricultura, se dictan normas aclaratorias referentes a la sobreestimación de lanas, lo que hace que esta Dirección General haya de ampliar su orden de 27 de octubre de 1947 relativa a sobreestimación y, en su virtud, ha tenido a bien disponer.

Artículo 1.º Queda modificado el artículo 4.º de la orden de 27 de octubre próximo pasado, reduciendo el tiempo de anuncio de concurso a diez días.

Artículo 2.º Las proposiciones de participación en los concursos, por los industriales y comerciantes, deberán consignarse en pliego cerrado y según modelo que se expresa a continuación:

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don....., mayor de edad, vecino de..... calle....., número....., industrial perteneciente al Sindicato....., acepto y me comprometo a cumplir los requisitos de la convocatoria del presente concurso y al efecto ofrezco pagar por la pila que consigno seguidamente el precio de tasa, más el tanto por ciento que como sobreestimación a continuación indico:

Pila número....., propietario don..... tanto por ciento por sobreestimación (en letra).....

Artículo 3.º Las pilas objeto del concurso serán previamente numeradas por

la Junta y finalizado el plazo de presentación de pliegos de licitación, procederá ésta a clasificar los mismos, previa su apertura, reflejando en un acta el resultado de su labor y teniendo en cuenta que si un mismo concursante se clasificara como mejor postor para varias pilas solo se le reconocerá esta condición para las que, por rígiduro orden numérico cubran las posibilidades de opción del interesado a que hace referencia el artículo 13 de la mencionada orden de sobreestimación de 27 de octubre.

Artículo 4.º Cuando existieran proposiciones de licitación iguales para una misma pila, la Junta verificará un sorteo inmediato entre los postores que se encuentren en este caso con ofertas más ventajosas.

Artículo 5.º Una vez finalizado el período de exposición de los vellones, los propietarios de los mismos podrán proceder a retirarlos en el plazo de diez días.

Madrid, 20 de febrero de 1948.—El Director general, D. Carbonero.

776

#### Servicio Nacional del Trigo

##### Delegación Nacional

EDICTO

*Construcción de un silo para cereales en Valladolid*

Declarada urgente por Decreto del Ministerio de Agricultura de 2 de febrero de 1945 («Boletín Oficial» 15-245) a los efectos señalados en la Ley de 7 de octubre de 1939, la construcción de un silo para cereales en Valladolid, es aplicable a la expresada construcción la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939, antes citada.

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 3.º de dicha Ley se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en el Registro público de la finca que se especifica a continuación que el día 8 de marzo del año

en curso, a las 11 horas, se procederá a levantar sobre el terreno el acta previa a la ocupación del mismo, debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan al efecto en el artículo 4.º de la mencionada Ley.

#### DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

##### *Término municipal de Valladolid*

Finca única.—Almacén en la carretera de Salamanca, número 13, con una extensión de 1.055 metros cuadrados y 50 centímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la propiedad de Valladolid con el número 275 del diario 65.

Madrid, 23 de febrero de 1948.—El representante de la Administración. Luis Hurdísán.

810

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

##### Junta provincial de precios

CIRCULAR NÚM. 600

*Nuevos precios de achicoria, sucedáneos de café y producto «Malte»*

Desde el día 27 de febrero último, conforme dispone la orden de la Presidencia del Gobierno de 24 de febrero de 1948 (*Boletín Oficial del Estado* número 58), rigen los precios siguientes:

1.º Se establecen como precios máximos de venta para todos los sucedáneos de café, bien sean constituidos por un solo producto o por mezcla de varios, incluidos los elaborados a base de cebada, los siguientes:

De venta en fábrica (tostadero), 7,10 pesetas kilogramo.

García Martín, Marcelina-Isidra; domiciliada últimamente en Salamanca, calle Rabanal, letras C. B., cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá ante la Audiencia Provincial de Valladolid, el día diez y seis de marzo próximo y sus diez y media horas de la mañana, al objeto de asistir como testigo al juicio oral de la causa número 168 de 1947, sobre corrupción de menores contra Tomás Arribas García y otro, apercibida que, de no comparecer, la parará el con siguiente perjuicio.

Valladolid, 28 de febrero de 1948.— El secretario judicial, P. H., Santos Porres.

803

## BÉJAR

Higinio Alvarez Paredero, de diecisiete años de edad, hijo de Manuel y de María, natural de Talavera de la Reina (Toledo) y con domicilio en Valladolid en el Barrio de Santa Clara, calle del Olmo, número 9, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Béjar en término de diez días para ser reducido a prisión decretada por la Ilma Audiencia provincial de Salamanca, en auto fecha 10 de los actuales, dictado en causa instruída en este Juzgado con el número 43 de 1947, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargó a las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura de aludido procesado reduciéndole a prisión a disposición de este Juzgado y comunicando telegráficamente el lugar en que se verifique.

Dado en Béjar, a 24 de febrero de 1948.— El secretario judicial, Fernando Montes.

800

## NAVA DEL REY

## CÉDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, por providencia de hoy dictada en expediente de dominio que se tramita en este Juzgado a instancia de don Mariano Cordero González, mayor de edad, casado, zapatero y de esta vecindad, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la casa número 38 de la calle de Golondrinas, de esta población; se cita por medio de la presente en atención a desconocerse sus paraderos a doña María Cruz Marcos Díez, don Julián Cordero Fernández y doña María de Loreto González Hernández, para que como comprendidos en el párrafo 1.º de la causa tercera del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, comparezcan ante este dicho Juzgado, dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, alegando lo que a su derecho convenga.

Navá del Rey, a veintiséis de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.— El secretario, Alfonso Pedrero.

854—477

De venta al público, 8,60 pesetas kilogramo.

Para paquetes de 250 y 100 gramos, los precios anteriores podrán incrementarse en un 5 por 100, y cuando los paquetes sean de 50 gramos o peso inferior podrá elevarse dicho recargo hasta un 7 por 100, teniendo además en cuenta en estos casos la diferencia de valor de las precintas de Aduana.

En concepto de embalaje podrán los fabricantes cargar como máximo cuatro pesetas por cada 25 kilogramos de artículo embalado, sin que este recargo pueda repercutir al público.

2.º Los precios máximos de venta para la cebada germinada y tostada denominada «Malte», serán:

De venta en fábrica (tostadero con instalación germinadora), 9,10 pesetas kilogramo.

De venta al público, 10,60 pesetas kilogramo.

Estos precios se entienden para artículos empacados y en grano, quedando prohibida su venta al estado molido.

En dichos precios están incluidas las precintas de Aduana y los embalajes.

Para paquetes de 250 y 100 gramos los precios anteriores podrán incrementarse en un 5 por 100, no admitiendo otras fracciones de peso inferiores.

3.º Subsiste la vigencia de lo dispuesto en las órdenes de la Presidencia del Gobierno de 5 de abril de 1945 y 25 de mayo del mismo año en todo cuanto no se oponga a lo dispuesto en esta orden.

Valladolid, 1 de marzo de 1948.— El gobernador civil, presidente, Juan Alonso-Villalobos Solórzano.

817

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

## Villán de Tordesillas

Aprobado por este Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario que ha de regir durante el año de 1948, con sus respectivas ordenanzas de exacciones municipales, quedan expuestos al público por quince días, a los efectos del Decreto de 25 de enero de 1946.

Villán de Tordesillas, 21 de febrero de 1948.— El alcalde, Idefonso Adalia.

795—476

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## Juzgados de primera instancia e instrucción

## VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Mariano Gimeno Fernández, magistrado, juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 108 de fecha 19 de mayo de 1947, y relativa al penado Eduardo Matías Azcúe García,

en causa número 335 de 1944, sobre robo, en atención a haber sido habido y reducido a prisión.

Dado en Valladolid, a veintiuno de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.— Mariano Gimeno.— El secretario, Celedonio de Barrera.

725

## VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Mariano Gimeno Fernández, magistrado, juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 108 de fecha 19 de mayo de 1947 y relativa al penado Eduardo Matías Azcúe García, en causa número 330 de 1944, sobre robo, en atención a haber sido habido y reducido a prisión.

Dado en Valladolid, a veintiuno de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.— Mariano Gimeno.— Celedonio de Barrera.

726

## VALLADOLID.—NÚMERO 2

## REQUISITORIA

Alonso Roda, Josefa; de 19 años, soltera, componedora, hija de Agustín y de Justa, natural de Peñafiel, sin domicilio conocido, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número dos de Valladolid al objeto de constituirse en prisión, decretada por la superioridad en causa número 114 de 1946, sobre robo, apercibida que, de no comparecer, la parará el perjuicio a que haya lugar y será declarada rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares la busca y captura de la indicada procesada, que, caso de ser habida, será puesta a disposición de la Audiencia Provincial en la prisión de esta capital.

Valladolid, 28 de febrero de 1948.— El secretario judicial, P. H., Santos Porres.

801

## VALLADOLID.—NÚMERO 2

## REQUISITORIA

Fernández Ortiz, Juan Antonio; de 43 años, hijo de Manuel y Dolores, casado, mecánico, natural de Sevilla, y vecino que fué últimamente de esta capital, calle Mantería, número 30, bajo, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número dos de Valladolid al objeto de constituirse en prisión decretada en sumario número 103 de 1947 sobre estafa, apercibido que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares la busca y captura del expresado sujeto, que, caso de ser habido, será puesto a disposición de la Audiencia Provincial en la prisión de esta capital.

Valladolid, 28 de febrero de 1948.— El secretario P. H., Santos Porres.

802

## PALENCIA.

## CÉDULA DE CITACIÓN

La Guardia, Mariano; sin más circunstancias personales, que tuvo almacén de abonos en esta ciudad de Palencia, frente a la Fábrica Nacional de Armas; y García Guaradiaga, Demetrio, de 46 años de edad, escribiente, casado, hijo de Toribio y Emilia, natural de La Arboleda (Bilbao), domiciliado que estuvo en esta ciudad, hoy ambos en ignorado paradero, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palencia para el primero recibirle declaración como testigo en sumario que se instruye por estafa a la Pensión «Pastor», con el número 377 de 1947; y al segundo para ampliarle su declaración de ser oído en dicho sumario; bajo apercibimiento al primero de multa sino comparece, y al segundo de ser conducido por la fuerza pública y decretada su detención.

Palencia, 28 de febrero de 1948.—El secretario judicial, Hipólito Codesido.

822

## PALENCIA

## CÉDULA DE CITACIÓN

Manuel de la Gala Vitaliano, de 32 años de edad, casado con Emilia Gallejo, hijo de Anastasio y Aurea, natural y vecino de Palencia, hoy en ignorado paradero comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de esta capital, para ser oído como denunciado en causa que se le sigue por abandono de familia con el número 55 de 1948, bajo los apercibimientos de Ley sino comparece.

Palencia, 26 de febrero de 1948.—El secretario judicial, Hipólito Codesido.

780

## VALORIA LA BUENA

Don Juan García Pérez, juez de instrucción accidental de Valoria la Buena y su partido.

Por el presente ruego y encargo a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura del autor o autores del robo de una burra de seis años, pelo negro, con rozadura en el lomo, y descalza cuatro extremidades, de la propiedad de Pascual Carrión, cometido en Castroverde de Cerrato el 19 de los corrientes, y de un gitano en quien recaen sospechas llamado Antonio Gabarrí Jiménez, poniéndoles, en caso de ser habidos, a disposición de este juzgado, así como el se moviente, si fuere ocupado, y las personas en cuyo poder se encuentre de no acreditar su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario número 15 del corriente año.

Dado en Valoria, la Buena a veintiséis de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—Juan García.—El secretario P. H., Mariano Salas.

811

## Juzgados municipales

## VALLADOLID.—NÚMERO 2

## CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 558 de 1947 sobre lesiones, ha acordado que se cite por medio de la presente a Gerardo Martín Marqués, hoy en ignorado paradero, para que el día 13 de marzo y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de las Angustias, número 71, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste, y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a diez y ocho de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El secretario, Benito Bragado.

783

## VALLADOLID.—NÚMERO 2

## CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 143 de 1945 sobre hurto, ha acordado que se cite por medio de la presente a Jesús Pedro Montiel García, Raimundo Plaza, María del Carmen Mata y Angel Mata Paredes, todos han sido vecinos de Valladolid, hoy en ignorado paradero, para que el día 30 de marzo y hora de la once treinta de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de las Angustias, número 71, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste, y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a veintitres de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El secretario, Benito Bragado.

784

## VALLADOLID.—NÚMERO 2

## CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 716 de 1947 sobre hurto, ha acordado que se cite por medio de la presente a Felipe Alvarez

Ferrero, hoy en ignorado paradero, para que el día 10 de marzo y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de las Angustias, número 71, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste, y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a veintitres de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El secretario, Benito Bragado.

785

## ANUNCIOS OFICIALES

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

## Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Peñafiel

Don Ignacio Rojo García, recaudador de contribuciones de la segunda zona de Peñafiel.

Hago saber; Que en el expediente de apremio que se sigue en esta recaudación por débitos de contribución rústica y años de 1944 a 1946, y pueblo de Traspinedo, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el deslinde de las fincas de los deudores comprendidos en este expediente, efectuados por las oficinas Catastrales de esta provincia y llevado a efecto el embargo de las mismas, por la presente providencia se acuerda, que no pudiendo llevar a efectos las notificaciones de embargo y demás que procedan por ser los deudores de domicilio ignorado se realicen por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento, según determina el artículo 154 del Estatuto de Recaudación, requiriéndoles para que en el término de tercero día presenten en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas, apercibiéndoles que, de no hacerlo, se suplirán a su costa. Igualmente se recuerda requerirles para que en el plazo de ocho días comparezcan en el expediente ejecutivo que se les sigue, señalando domicilio o representante, pues pasado dicho plazo sin verificarlo se proseguirá el procedimiento en rebeldía.

Deudora, doña Silvana Bazán Santa Olaya.—Débito, 40,13 pesetas.

Vina al polígono 20, parcela 8, al pago Pimpollada, de cabida veinticinco áreas y ochenta centiáreas; linda Norte, carretera de Valladolid a Soria; Sur, camino servidumbre; Este, Elvira López San Juan, y Oeste, Domingo Bazán.

Deudor, don Gregorio García López. Débito, 8,86 pesetas.

Cereal al polígono 32, parcela 686. q1

pago Carra-Sardón, de cabida diez y ocho áreas y noventa centiáreas; linda Norte, Hipólito Alonso; Sur, Pablo Ortega; Este, herederos de Pedro Parra, y Oeste, Luisa Santa Olaya.

Viña al polígono 13, parcela 20, al pago camino la Parrilla, de cabida ocho áreas y cincuenta centiáreas; linda Norte, Julián Marciel; Sur, Justo López; Este, Rufino Fernández, y Oeste, camino de la Parrilla.

Deudora, doña Vicenta Maestro León. Débito, 1,85 pesetas.

Viña al polígono 13, parcela 182, al pago La Blanquera, de cabida cuatro áreas y cincuenta centiáreas; linda Norte, Virgilio López; Este, Lope Soto; Sur, Ayuntamiento, y Oeste, José Maestro.

Erial al polígono 15-16, parcela 375, al pago la Muñeca, de cabida cuatro áreas y cincuenta centiáreas; linda Norte, José Velicia; Sur, Fidel Aguado; Este, José Maestro, y Oeste, Fidel Aguado.

Deudora, doña Gregoria Pérez Amo. Débito, 20,31 pesetas.

Viña y era al polígono 28, parcela 273, al pago Carrascal, de cabida diez y siete áreas y ochenta centiáreas; linda Norte, Saturnina Parra; Sur, camino Vegame-nor; Este, Simeón Amo, y Oeste, Francisco Amo Santa Olaya.

Deudor, don Baltasar Sanz Sanz. -Débito, 25,73 pesetas.

Viña al polígono 15-16, parcela 407, al pago La Muñeca, de cabida cuarenta y una áreas y cinco centiáreas; linda Norte, camino Tobida, Sur, herederos de Victoriano Peñas; Este, Felisa Aguado, y Oeste, Mauricio López Velicia.

Deudor, don Emiliano del Valle Ferrero. -Débito, 41,16 pesetas.

Cereal al polígono 35, parcela 58, al pago Vega Menor, de cabida diez y siete áreas y ochenta y una centiáreas; linda Norte, Remigio Recio; Sur, Dorotea Villa; Este, Eugenia del Valle, y Oeste, Vicenta Villa.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Traspinedo, 17 de enero de 1948. -Ignacio Rojo.

593

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

### Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Villalón

#### ANUNCIO

Don Saturnino Escudero del Agua, recaudador de contribuciones de la segunda zona de Villalón.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que me hallo instruyendo en el pueblo de Roales de Campos, por débitos de contribución rústica correspondiente a los ejercicios de 1945 y 1946, se ha dictado la siguiente

Providencia. -Figurando los deudores que a continuación se citan, de domicilio ignorado y hacendados forasteros que dejaron de señalar en tiempo oportuno el punto de residencia y de hacer la designación de representante, se les requiere por medio del presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en la tablilla

de anuncios de la Alcaldía de Roales de Campos, término municipal a que corresponden los débitos, para que en el plazo de ocho días comparezcan en el expediente ejecutivo que contra ellos se sigue, señalen domicilio o representante; en la inteligencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberlo verificado, se decretará la prosecución del expediente en rebeldía, cumpliendo así lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación.

Deudor, don César del Pozo. -Débito, 14,62 pesetas.

Una tierra a senda de los Aceiteros, de 47-97 áreas; linda Norte, Manuel del Hoyo; Sur, Santiago Páino; Este, Siro Brocos, y Oeste, Pablo Grande.

Deudor, don Manuel del Pozo. -Débito, 120,77 pesetas.

Una viña a la Vaca, de 31-84 áreas; linda Norte, Teófila Bécares; Sur, Isidro Ortega; Este, término de Valderas, y Oeste, Francisco Díez.

Deudor, don Honorino del Pozo Vinagre. -Débito, 43-37 pesetas.

Una viña al Real, de 25-20 áreas; linda Norte, camino senda Carrelavaca; Sur, Diego Bécares; Este, Miguel Carbajo, y Oeste, Carmen del Pozo.

Deudor, don Miguel Prieto. -Débito, 21,39 pesetas.

Una viña al Plantío, de 8-12 áreas; linda Norte, Teodosio Vinagre; Sur, Hilario García; Este, Claudio Serrano, y Oeste, camino Vega Villalobos.

Deudor, don Perfecto Quijada Alonso. -Débito, 21,06 pesetas.

Una tierra a los Villares, de 52-44 áreas; linda Norte, Máximo García; Sur, heredero de Santiago Cadenas; Este, Amparo Rodríguez, y Oeste, Andrés Ordóñez.

Deudora, doña María Cruz Rábanos. Débito, 7,20 pesetas.

Una viña a Santa Catalina, de 12-96 áreas; linda Norte y Este, Natalia Blanco; Sur, Bernardo García, y Oeste, Julito García.

Deudor, don Eduardo Rábanos. -Débito, 7,21 pesetas.

Una viña a Santa Catalina, de 12-96 áreas; linda Norte, Andrés Ordóñez; Sur y Oeste, Natalia Blanco, y Este, Manuel Díez.

Deudor, don Vidal Rábanos. -Débito, 0,20 pesetas.

Un erial a los Rotos, de 3-27 áreas; linda Norte y Oeste, río Cea; Sur, Pablo Grande, y Este, Ayuntamiento.

Deudor, don Francisco Ramírez. -Débito, 20,19 pesetas.

Una era a Era Fañada, de 10-70 áreas; linda Norte, camino; Sur, Antolín Páino; Este, pueblo, y Oeste, Porfirio García.

Deudor, don Antolín Redondo. -Débito, 35,77 pesetas.

Una tierra a la Paloma, de 25-44 áreas; linda Norte, camino San Miguel; Sur y Oeste, José Gil, y Este, camino Viejo.

Deudor, don Justo Redondo. -Débito, 12,01 pesetas.

Una viña a senda Santirios, de 10-85 áreas; linda Norte, María Payo; Sur, Salustiano Alonso; Este, Melchor Bécares, y Oeste, Pascasio García.

Deudora, doña Marcelina Redondo. Débito, 39,35 pesetas.

Una viña a San Julián, de 32-70 áreas; linda Norte, José Gil; Sur, Isidoro Martínez; Este, Florencia Rodríguez, y Oeste, Felipe Ortega.

Deudores, herederos de Pedro Redondo. -Débito, 21,02 pesetas.

Una tierra a Malcovado, de 21-65 áreas; linda Norte, Laureano Gutiérrez; Sur, Adalberto García; Este, Benedicta Martínez, y Oeste, Manuel Flórez.

Deudores, herederos de Victoriano Redondo. -Débito, 26,54 pesetas.

Una viña a la Cebolla, de 22 áreas; linda Norte, Joaquín Flórez; Sur, Celestina Cadenas; Este, Gregorio Bécares, y Oeste, Antolín Fuente.

Deudor, don Fernando Redondo de la Fuente. -Débito, 1,21 pesetas.

Una viña a los Navajos, de 2-19 áreas; linda Norte, Santiago Cadenas; Sur y Este, Salustiano Alonso, y Oeste, Emilio García.

Deudora, doña Sucesión Redondo García. -Débito, 39,16 pesetas.

Una viña a Borbita, de 18-72 áreas; linda Norte, Alejandro Blanco; Sur, Juana Rodríguez; Este, Leandro Blanco, y Oeste, Salustiano Alonso.

Deudor, don Tolentino Redondo de Lera. -Débito, 25,34 pesetas.

Una tierra a las Pellejas, de 20-40 áreas; linda Norte, Olvido González; Sur, Valentina Cuesta; Este, José María Rodríguez, y Oeste, Olvido González.

Deudor, don Felicitimo Redondo Martínez. -Débito, 12,54 pesetas.

Una tierra a senda Avellano, de 24-48 áreas; linda Norte, Melchor Bécares; Sur, camino Valderas; Este, José María Brocos, y Oeste, Vicenta Redondo.

Deudor, don Aniano Rodríguez. -Débito, 3,31 pesetas.

Una tierra a camino Villalón, de 13-14 áreas; linda Norte, término Valderas; Sur, camino senda Raposeros; Este, Melchor Bécares, y Oeste, Cayetano Estébanez.

Deudor, don Cristino Rodríguez. -Débito, 10,38 pesetas.

Una tierra a Raposeros, de 23-98 áreas; linda Norte, Pablo Grande; Sur, Gerardo Rubio; Este, Albino Gutiérrez, y Oeste, Antolín Páino.

Deudora, doña Eulalia Rodríguez. -Débito, 21,56 pesetas.

Una tierra a Senda del Avellano, de 24-48 áreas; linda Norte, Víctor García; Sur, camino Santiago; Este, Antolín Gutiérrez, y Oeste, Leocadio Bodas.

Deudores, herederos de Eulalia Rodríguez. -Débito, 22,37 pesetas.

Una tierra a camino Quintanilla, de 20 áreas; linda Norte, Agustín García; Sur, Jerónimo Alonso; Este, Tomás Alonso, y Oeste, Indalecio García.

Deudor, don Jacinto Rodríguez. -Débito, 9,79 pesetas.

Una tierra a camino Villalón, de 48-18 áreas; linda Norte, Nereo García; Sur, heredero de Cándido Grande; Este, el Estado, y Oeste, María Justa Grande.

Deudor, don Jerónimo Rodríguez. -Débito, 7,83 pesetas.

Una tierra a camino Benavente, de 15-26 áreas; linda Norte, Helodoro Bécares; Sur, cordel de ganados de Valderas a Benavente; Este, Cándido Díez, y Oeste, Felipe Alonso.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Roales de Campos, 9 de julio de 1947. Saturnino Escudero.

2.420

Imprenta de la Diputación provincial